

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
RODRIGUEZ HIGUERAS VICENTE	50165669R
ROJANO VERA SALVADOR	09022788A
SANZ BLANCO MATILDE	55155100L
SANZ BONILLA EULALIO	01999626Y
SANZ DE LA ORDEN JULIAN	01999598R
SOTO CASTILLO CRISTINA	08964166P

En Valdeavero, a 21 de enero de 2009.—La tesorera municipal (firmado).

(02/1.343/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar expediente de cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad, de la finca D.1.9b del sector UDE “Oeste-Norte”, cuya descripción y condiciones urbanísticas constan en los informes técnicos que se unen.

Segundo.—La cesión del inmueble quedará afecta a la construcción del equipamiento social público (centro de salud) con las limitaciones del artículo 111.2 y 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Tercero.—Dicho acuerdo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante el plazo de veinte días esté sometido a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cuarto.—De este acuerdo se dará traslado a la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Quinto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Valdemoro, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/5.180/09)

VILLAR DEL OLMO

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 10 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en la construcción de un “Tanatorio municipal en la calle Moral, lugar El Camposanto 3196, de la localidad de Villar del Olmo (Madrid)”, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Villar del Olmo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
 - Número de expediente: FEIL/1.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: construcción de un edificio “Tanatorio municipal”.
 - Lugar: calle Moral, lugar El Camposanto 3196.
 - Plazo: diez meses.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: negociado con publicidad.
- Presupuesto base de licitación: importe total, 304.237,04 euros; 48.677,93 euros correspondientes al IVA.
- Garantía provisional: no se exige.

- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villar del Olmo.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - Localidad y código postal: 28512 Villar del Olmo (Madrid).
 - Teléfono: 918 732 161.
 - Telefax: 918 732 104.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a contar desde la fecha de publicación.
- Criterios de valoración de las solicitudes a participar:
 - Requisitos de solvencia económica y financiera:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras sobre la solvencia y capacidad financiera para acometer la obra con medios propios o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra al menos el importe estimado de la obra.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios.
 - Requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
 - Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
 - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

La documentación relativa a los requisitos de solvencia de los apartados 7.1 y 7.2 podrá sustituirse por el certificado de clasificación del contratista en el Grupo C, Subgrupo (todos), Categoría d.

- Criterios cuantificables (ponderados sobre un máximo de 10 puntos):
 - Plazo de ejecución (hasta un máximo de 5 puntos): se otorgará 1 punto por cada período de quince días de reducción en los tiempos de ejecución de obra.
 - Media mensual del número total de operarios adscritos a la obra (hasta un máximo de 2 puntos): hasta 4 operarios, 0,5 puntos; hasta 6 operarios, 1 punto; hasta 8 operarios, 1,5 puntos; siendo 9 operarios o superior, 2 puntos.
 - Porcentaje de operarios de nueva contratación conforme al plan de fomento del empleo (hasta un máximo de 2 puntos): del 20 al 25 por 100, 0,5 puntos; del 25 al 30 por 100, 1 punto; del 30 al 35 por 100, 1,5 puntos; más del 35 por 100, 2 puntos.
 - Precio (hasta un máximo de 1 punto): descontados los valores superior e inferior, que obtendrán 0 puntos, 1 punto a la oferta más coincidente con la media del resto de importes ofertados; 0,5 puntos al resto de ofertas.
- Criterios dependientes de un juicio de valor: no se contemplan.
- Presentación de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: diez días naturales desde la fecha de publicación.